

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201402452 Abogados en Consulta LIZARDO ANTOONIO RESTREPO PU NANCY DEL SOCORRO CASTRO RE

PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA A LA ABOGADA NANCY DEL SOCORRO CASTRO RENDÓN, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, OMITIENDO EL DEBER ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 IBÍDEM, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA NANCY DEL SOCORRO CASTRO RENDON, POR QUEJA DE LIZARDO ANTOONIO RESTREPO PUERTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.

050011102000201700215 Abogados en Consulta BERNARDO DE JESUS BETANCUR PI JHOANA ELENA RESTREPO VANEG

PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIA ADELANTADO CONTRA JOHANA ELENA RESTREPO VANEGAS, ACORDE CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
050011102000201700844	Abogados - Apelación de Aut	MANUEL ELADIO PELAEZ RAMIREZ	LUIS FERNANDO CASTRILLON AVI	EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, POR QUEJA DE BERNARDO DE JESUS BETANCUR PIEDRAHITA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
050011102000201700844	Abogados - Apelación de Aut	MANUEL ELADIO PELAEZ RAMIREZ	LUIS FERNANDO CASTRILLON AVI	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DEL 2019 POR LA MAGISTRADA PONENTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ TERMINAR ANTICIPADAMENTE LAS DILIGENCIA DISCIPLINARIAS EN FAVOR DEL ABOGADO INVESTIGADO LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ÁVILA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 98'499.945 Y TARJETA PROFESIONAL 194.307 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ELLO CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS FERNANDO CASTRILLON AVILA, POR QUEJA DE MANUEL ELADIO PELAEZ RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201500950	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDIC	PROVIDENCIA DE FECHA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS, A FAVOR DE LOS DOCTORES	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201601962	Funcionarios Unica Instanci	PADILLA HERNANDEZ EDUARDO CA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADM	<p>ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA Y GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO EN SUS CONDICIONES DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA Y GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	
				<p>PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, POR QUEJA DE PADILLA HERNANDEZ EDUARDO CARMELO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201602384	Funcionarios Unica Instanci	SILVIA PAOLA BARBOSA GOMEZ	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR -	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LAS PRESENTES DILIGENCIAS ADELANTADAS, EN FAVOR DE SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, POR QUEJA DE SILVIA PAOLA BARBOSA GOMEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201701557	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTI	PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LOS DOCTORES CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTÍZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL MISMO, ACORDE CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTÍZ Y MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201702900	Funcionarios Unica Instanci	JOSE URLEY VALLE RENGIFO	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCI	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LOS DOCTORES LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL ACÁPITE DE LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Y LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE JOSE URLEY VALLE RENGIFO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201800944	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUS	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUP	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA, FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ Y PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ, MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201801730	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON -	CONTRA LOS FUNCIONARIOS TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA, FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ Y PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, POR QUEJA DE OFICIO - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201801730	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON -	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN FAVOR DEL DOCTOR ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL ACÁPITE DE LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN - MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE OFICIO – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201802778	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR	GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, Y EN	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201803088	Funcionarios Unica Instanci	IVAN DARIO LONDOÑO	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPE	CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201900601	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADM	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MI VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS EN FAVOR DE LOS DOCTORES HEIDI CRISTINA GUERRERO MEJIA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y JOSÉ DE JESÚS LOPEZ ALVAREZ EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, - SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL-, DISPONIENDO SU ARCHIVO DEFINITIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO, POR QUEJA DE IVAN DARIO LONDOÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201900601	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADM	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. INHIBIRSE DE PLANO DE CONOCER LA QUEJA	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201901782	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ	MARIO NICOLAS CADAVID - FISCA	PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA EN RELACIÓN CON EL DOCTOR LUIS EDUARDO CERRA JIMÉNEZ, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS EDUARDO CERRA JIMÉNEZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, POR QUEJA DE JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201901782	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ	MARIO NICOLAS CADAVID - FISCA	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO 12 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN ALGUNA CONTRA EL DOCTOR MARIO NICOLAS CADAVID, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO MARIO NICOLAS CADAVID - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, POR QUEJA DE CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201405399	Abogados en Apelación	PEDRO ALFONSO CAMARGO	JAIME SMITH ORTIZ	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA POR EL APELANTE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201502082	Abogados en Consulta	JAIME ALBERTO MADRID ARISTIZAB	SELMA DEL SOCORRO ROJAS CHA	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO JAIME SMITH ORTIZ, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIME SMITH ORTIZ, POR QUEJA DE PEDRO ALFONSO CAMARGO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°.52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p> <p>PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA SELMA DEL SOCORRO ROJAS CHADY, CON SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 ASÍ COMO POR LA FALTA PREVISTA EN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 34 IBÍDEM, EN MODALIDAD DOLOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA SELMA DEL SOCORRO ROJAS CHADY, POR QUEJA DE JAIME ALBERTO MADRID ARISTIZABAL, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	
110011102000201502857	Abogados en Consulta	LUIS MARIA GONZALEZ REYES	JHOJANS ARIZA	<p>PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE</p>	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201600108	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 7 PENAL DEL	RICARDO ARIZMENDY RINCON	<p>RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO JHOJANS ARIZA, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 2 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, INFRINGIENDO SU DEBER DE OBRAR CON LEALTAD Y HONRADEZ EN SUS RELACIONES PROFESIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JHOJANS ARIZA, POR QUEJA DE LUIS MARIA GONZALEZ REYES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	
				<p>PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL INVESTIGADO DOCTOR RICARDO ARIZMENDY RINCÓN, SEGÚN LO ANUNCIADO EN ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 29 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL ENCONTRÓ RESPONSABLE AL DOCTOR RICARDO ARIZMENDY RINCÓN DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007, CALIFICADA A TÍTULO DE DOLO, IMPONIÉNDOLE COMO SANCIÓN LA DE SUSPENSIÓN DE UN (1) AÑO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ANALIZADO EN ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO</p>	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201600624	Abogados en Consulta	JUAN FRANCISCO ARIAS HENAO	CESAR AUGUSTO MAYO CORDOBA	<p>RICARDO ARIZMENDY RINCON, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENOT DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p> <p>PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31/05/2018 LA CUAL EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, HALLÓ RESPONSABLE, DE LAS FALTAS DEL ART. 33-9 Y ART. 35-4 Y 6 DE LA LEY 1123 DE 2007, REPROCHADAS EN LAS MODALIDADES DE DOLO, AL INTERIOR DEL FALLO CONSULTADO, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO A LA FALTA DEL ART. 35-6, AL ADVERTIR EL ADVENIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA SU ARCHIVO. ABSOLVER, DE LA INCURSIÓN EN EL CARGO NO. 6 REF. A LA FALTA DEL ART. 35-4. ABSOLVER, DEL CRITERIO DE AGRAVACIÓN DEL NUM. 4 DEL LIT. C) DEL ART. 45, RESPECTO DE LA FALTA ESTRUCTURADA POR EL DISCIPLINABLE, DE QUE TRATA EL CARGO NO. 5 REF. AL ART. 35-4. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA SENTENCIA, LA CUAL, SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LOS ART. 33-9, ART. 35-4, INCURSAS A TÍTULO DE DOLO.</p>	
110011102000201601064	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 18 PENAL DEL	PEDRO ALBERTO BARON SEPULVE	<p>PROVIDENCIA DE FECHA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL DISCIPLINADO. SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE, LA DECISIÓN PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO</p>	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201601240	Abogados en Apelación	GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO	MARIO YESID ROMERO MILLAN	SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE ESPONSABLE AL DOCTOR PEDRO ALBERTO BARÓN SEPÚLVEDA DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA Y LE IMPUSO COMO SANCIÓN SUSPENSIÓN DE DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y REDUCIR LA SANCIÓN A CENSURA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO ALBERTO BARON SEPULVEDA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 18 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO AGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201602749	Abogados en Consulta	DIOSELINA DIAZ SANCHEZ-REPRES	JESUS MARIA GARZON ACOSTA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO MARIO YESID ROMERO MILLÁN AL HALLARLO AUTOR RESPONSABLE A TÍTULO DE CULPA, DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARIO YESID ROMERO MILLAN, POR QUEJA DE GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
130011102000201500415	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO SEPTIMO PENA	MENDOZA YANCES GUILLERMO LE	<p>DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JESÚS MARÍA GARZÓN ACOSTA, CON LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, TRAS ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER QUE CONSAGRA EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JESUS MARIA GARZON ACOSTA, POR QUEJA DE DIOSELINA DIAZ SANCHEZ - REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA CALERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	
				<p>PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOLÍVAR EL 27/08/2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR, CON SUSPENSIÓN DE 6 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA EQUIVALENTE A 10 SMLMV, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER DEL ART. 28-10 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR CON ELLO A TÍTULO DE CULPA, EN LA FALTA DISCIPLINARIA DEL ART. 37-1; EN EL SENTIDO DE: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD, COMO RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER DISPUESTO EN EL ART. 28-10 E INCURRIR CON ELLO A TÍTULO DE CULPA, EN LA FALTA DISCIPLINARIA DEL</p>	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
150011102000201500417	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO QUINTO PENAL	GERMAN MESA MEJIA	ART. 37-1; MODIFICAR LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 6 MESES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUILLERMO LEÓN MENDOZA YANCES, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR EST	
150011102000201600430	Abogados en Consulta	JOSE ATANAEL RENGIFO	RICHAR PINTO CARREÑO	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO 20 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCARA PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL BOYACÁ Y CASANARE, DE FECHA 20/11/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, CON CENSURA, COMO RESPONSABLE DE LA ESTABLECIDA EN EL NUM. 10 DEL ART. 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL DE LOS DÍAS 9, 10/02 Y 24/03/2015, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS RESPECTO DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37- 1º, POR LO RELACIONADO CON LAS AUDIENCIAS DE LOS DÍAS 9 Y 10/02/2015. IMPONER, LA SANCIÓN DE CENSURA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUM. 10 DEL ART. 37 POR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DEL 24/03/2015. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA DECISIÓN RECURRIDA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GERMAN MESA MEJIA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO QUINTO PENAL DLE CIRCUITO DE TUNJA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
170011102000201500515	Abogados - Apelación de Aut	JHON JAIRO MURILLO HERRERA	CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENE	DISCIPLINARIA DE LA REFERENCIA A FAVOR DEL ABOGADO RICAR PINTO CARREÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO RICAR PINTO CARREÑO, POR QUEJA DE JOSE ATANAEL RENGIFO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
170011102000201500515	Abogados - Apelación de Aut	JHON JAIRO MURILLO HERRERA	CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENE	PROVIDENCIA DE FECHA DICIEMBRE TRES DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN MAYO 25 DE 2016, EMITIDA POR EL DOCTOR MIGUEL ÀNGEL BARRERA NÚÑEZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL SECCIONAL CALDAS, EN LA QUE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ANDRÈS SALAZAR JIMÈNEZ, PARA EN SU LUGAR DISPONER QUE SE APERTURE PROCESO DISCIPLINARIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENEZ, POR QUEJA DE JHON JAIRO MURILLO HERRERA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
170011102000201600524	Abogados en Apelación	JHON JAIRO MARN RENGIFO	PABLO ANTONIO GUZMAN VELEZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 19 DE ENERO DE 2018 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, PARA EN SU LUGAR: PRIMERO: DECLARAR AL ABOGADO PABLO ANTONIO GUZMÁN VÁSQUEZ, RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
200011102000201700419	Funcionarios - Apelación de	IVAN JAVIER RODRIGUEZ BOLAÑO	FRANKLIN MARTINEZ SOLANO	1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, ATRIBUIDA A TÍTULO DE CULPA, Y EN CONSECUENCIA, IMPONERLE SANCIÓN DE MULTA EQUIVALENTE A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PABLO ANTONIO GUZMAN VELEZ, POR QUEJA DE JHON JAIRÓ MARN RENGIFO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
DE				PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 22 DE JUNIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, QUE DECIDIÓ DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR FRANKLIN MARTÍNEZ SOLANO EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO FRANKLIN MARTÍNEZ SOLANO - JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR QUEJA DE IVAN JAVIER RODRIGUEZ BOLAÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO 2020.	
410011102000201900379	Abogados en Consulta	CAMILO EMILIO SANCHEZ Y OTROS	FAIBER EUCARIO FALLA CASANOV	PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA CONSULTADA CON FECHA DEL 24/10/2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DEL	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011102000201300629 MAYO	Auxiliares de la Justicia en	DE OFICIO - JUEZ PROMISCOUO DE FM	JAIME ARNOLDO ENCISO BETANCOUR	HUILA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE REALIZAR, A TÍTULO DE DOLO, LAS FALTAS DESCRITAS EN EL LIT. E) DEL ART. 34 Y EL ART. 33-11 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA: ABSOLVERLO SOBRE UNO DE LOS CARGOS RELATIVOS A LA FALTA DEL LITERAL E) DEL ART. 34, RELACIONADO CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD QUIMBO FISH S.A.S. Y DE SU HERMANO EN EL PROCESO DE DIVORCIO, DONDE ESTE ÚLTIMO ERA PARTE. REBAJAR LA SANCIÓN A IMPONER, PASANDO DE 4 A 3 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA CONSULTADA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FAIBER EUCARIO FALLA CASANOVA, POR QUEJA DE CAMILO EMILIO SANCHEZ Y OTROS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTI PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN A PARTIR DE LA DECISIÓN DE PLIEGO DE CARGOS EMITIDA EL 9 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL SECCIONAL DE INSTANCIA, INCLUSIVE DEJANDO A SALVO LAS PRUEBAS LEGAL Y OPORTUNAMENTE ALLEGADAS AL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO DE LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JAIME ARNOLDO ENCISO BETANCOUR - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, POR QUEJA DE OFICIO - JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN MARTIN, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO,	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011102000201700915	Abogados - Apelación de Aut	EFREN CORREA HERNANDEZ	ROSA DE PILAR MARQUEZ SARMIE	SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020. PROVIDENCIA DE FECHA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 19 DE FEBRERO DE 2019, POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA POR LA DISCIPLINABLE DOCTORA ROSA DEL PILAR MARQUEZ SARMIENTO, EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL, PARA EN SU LUGAR CONCEDERLA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ROSA DE PILAR MARQUEZ SARMIENTO, POR QUEJA DE EFREN CORREA HERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
520011102000201600303	Abogados en Apelación	DE OFICIO CONSJEIO SECCIONAL DE	JOHANNA ANDREA MERA BOTERO	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA JOHANNA ANDREA MERA BOTERO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EAL	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201600344	Abogados en Apelación	CLAUDIO HUMBERTO OJEDA CHACO	MONTENEGRO ROMO CARLOS	ABOGADA JOHANNA ANDREA MERA BOTERO, POR QUEJA DE OFICIO CONSJEIO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
540011102000201700033	Abogados - Apelación de Aut	DAVID LORENZO HERNANDEZ	JORGE GALLO REY	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO EL 17 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES AL ABOGADO CARLOS GERARDO MONTENEGRO ROMO, EN SU LUGAR SE DISPONE ABSOLVER DE LOS CARGOS DE HABER INCURRIDO EN LAS DE LAS FALTAS A LA LEALTAD CON EL CLIENTE Y A LA HONRADEZ DEL ABOGADO SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 34 LITERAL D Y 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS GERARDO MONTENEGRO ROMO, POR QUEJA DE CLAUDIO HUMBERTO OJEDA CHACON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL POR LA MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, DRA. MARTHA CECILIA	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
630011102000201500144	Abogados en Apelación	CARMENZA ARANGO LOZANO	REINEL OSPINA LOPEZ	<p>CAMACHO ROJAS-, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE GALLO REY. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE GALLO REY, POR QUEJA DE DAVID LORENZO HERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	
630011102000201500144	Abogados en Apelación	CARMENZA ARANGO LOZANO	REINEL OSPINA LOPEZ	<p>PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL CUATRO DE MAYO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, RESOLVIÓ SANCIONAR CON UN (1) AÑO DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA AL DOCTOR REINEL OSPINA LÓPEZ POR INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO REINEL OSPINA LOPEZ, POR QUEJA DE CARMENZA ARANGO LOZANO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.</p>	
680011102000201500821	Abogados en Apelación	JAIRO DELGADO JAIMES	JAIME SANCHEZ NARANJO	<p>PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE (2) DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO JAIME SÁNCHEZ NARANJO POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO</p>	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201501309	Abogados en Apelación	SOCORRO VILLAMIZAR PEDRAZA	JAVIER CAMARGO WILCHES	37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIME SANCHEZ NARANJO, POR QUEJA DE JAIRO DELGADO JAIMES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JAVIER CAMARGO WILCHES, RESPECTO DEL FÁCTICO RELACIONADO CON LA DEMORA DEL TOGADO EN PRESENTAR LA PRIMERA DEMANDA, LO CUAL OCURRIÓ EL 14 DE ENERO DE 2015 Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. SEGUNDO: DECRETAR LA NULIDAD DE LA CTUACIÓN DISCIPLINARIA DESDE EL PLIEGO DE CARGO FORMULADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBA Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, RESPECTO AL SEGUNDO FACTICO, DONDE SE LE REPROCHÓ AL INVESTIGADO EL HECHO DE NO HABER SOLICITADO DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN CON LA ASEGURADORA CUMPLIENDO CON EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD O REALIZARALGÚN TRÁMITE ANTE LA MISMA, DESDE EL RECHAZO DE LA DEMANDA, LO CUAL OCURRIÓ EL 22 DE ABRIL DE 2015 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MANDATO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAVIER CAMARGO WILCHES, POR QUEJA DE SOCORRO VILLAMIZAR PEDRAZA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ.	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700011102000201600407	Abogados en Apelación	ISABEL MARIA PALENCIA VERGARA	HENRY ALBERTO GONGORA GOME	PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE SUCRE, INCLUSIVE, DEJANDO A SALVO LAS PRUEBAS RECAUDADAS, ACORDE CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HENRY ALBERTO GONGORA GOMEZ, POR QUEJA DE ISABEL MARIA PALENCIA VERGARA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
700011102000201600455	Funcionarios en Apelación	ROBERTO DE JESUS CAIROZA PATER	SANDRA MARGARITA MEDINA PAGUA	PROVIDENCIA DE FECHA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 1 DE JUNIO DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, CUAL RESOLVIÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA SANDRA MARGARITA MEDINA PAGUANA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA SANDRA MARGARITA MEDINA PAGUANA - JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE, POR QUEJA DE ROBERTO DE JESUS CAIROZA PATERNINA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700011102000201700004	Abogados en Apelación	NEWTON MEDINA MORALES	ESPERANZA SALOM PINTO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 4 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA ESPERANZA MARÍA SALOM PINTO CON CENSURA, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 2° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ESPERANZA SALOM PINTO, POR QUEJA DE NEWTON MEDINA MORALES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
700011102000201700415	Abogados en Apelación	BERTHA NARVAEZ TAPIA Y OTROS	OSCAR FERNANDEZ CHAGIN	PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 7/02/2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DEL SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2015 AL ABOGADO OSCAR FERNÁNDEZ CHAGIN POR HABER INCURRIDO EN LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 35 NUMERAL 4 Y 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123, A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR REDUCIR LA SANCIÓN A SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y CONFIRMAR EN LO DEMÁS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO OSCAR FERNANDEZ CHAGIN, POR QUEJA DE BERTHA	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201600743	Abogados en Apelación	OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISC	LUIS ALFONSO CRUZ BONILLA	NARVAEZ TAPIA Y OTROS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
730011102000201700434	Abogados - Apelación de Aut	ROSA VICTORIA JIMENEZ POLANCO	RUBEN DARIO MURILLO RUIZ	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN PROFERIDA EL TRES DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA EN EL SENTIDO DE: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL DOCTOR RUBÉN DARÍO MURILLO RUÍZ. REVOCAR LA TERMINACIÓN DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL DOCTOR RAFAEL ENRIQUE CAICEDO	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201501841	Abogados en Apelación	MARIA DEL CARMEN CASTAÑO TIG	NOHEMY LOAIZA ALZATE	RODRÍGUEZ, PARA EN SU LUGAR CONTINUAR CON LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS RUBÉN DARÍO MURILLO RUÍZ Y RAFAEL ENRIQUE CAICEDO RODRÍGUEZ, POR QUEJA DE ROSA VICTORIA JIMENEZ POLANCO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	
760011102000201600680	Abogados - Apelación de Aut	MARGARITA CRUZ SAENZ	CLAUDIA PATRICIA CAÑIZALES HE	PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD ELEVADA POR EL INVESTIGADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 12 DE MAYO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CONSUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, A LA ABOGADA NOHEMY LOAIZA ALZATETRAS HALLARLA RESPONSIBLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA NOHEMY LOAIZA ALZATE, POR QUEJA DE MARIA DEL CARMEN CASTAÑO TIGREROS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.	

Fecha de Estado: 20/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA ABOGADA CLAUDIA PATRICIA CAÑIZALEZ HERRERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EN SU LUGAR SE ORDENA APERTURAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA CLAUDIA PATRICIA CAÑIZALES HERRERA, POR QUEJA DE MARGARITA CRUZ SAENZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 52 DE HOY 20 DE MAYO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :


LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :



PAULA CARRILLO CASTANO